

Preguntas y Respuestas de la Escuela De Democracia de Abril 2018:

Preguntas sobre elegibilidad e inscripción en seguro médico:

Pregunta 1: ¿Cómo se puede ayudar a las personas a entender los planes de salud y cuál es la mejor opción para ellos?

Puede entrar en contacto con expertos en materia de inscripción en seguro (<https://my.mahealthconnector.org/enrollment-assisters>) o llamar a la línea de ayuda de Health Care For All al 800-272-4232

Pregunta 2: ¿Cuál es el ingreso mínimo que hay que tener para calificar para seguro médico?

No existe un ingreso mínimo. Dependiendo del nivel de ingresos, los residentes de Massachusetts pueden aplicar y calificar para diferentes programas. Hay otros factores que desempeñan un papel en la elegibilidad como pueda ser el tamaño de la familia o el estatus migratorio. La línea de ayuda de HCFA asiste a personas y a familias a navegar las diferentes opciones y a seleccionar el plan que mejor se ajusta a sus necesidades teniendo en cuenta todos esos factores.

Pregunta 3: ¿Cómo se puede inscribir una persona en Health Safety Net (Free Care) y en MassHealth Limited?

Para que se determine que una persona califica para Health Safety Net y MassHealth Limited, los consumidores tienen que llenar una aplicación para el Health Connector o MassHealth. Se puede llenar una aplicación en una copia de papel para las personas mayores de 65 años aunque también existe esta opción para los menores de 65 (opción no recomendada) <https://www.mass.gov/how-to/apply-for-masshealth-the-health-safety-net-or-the-childrens-medical-security-plan> o a través de la aplicación disponible en el portal digital (www.mahealthconnector.org) que es la opción recomendada, si tienen documentos para pasar las pruebas de identificación personal.

Pregunta 4: ¿Por qué es tan difícil aplicar para beneficios de “seguro médico”?

A pesar de que aplicar para seguro médico es un proceso complejo, hay navegadores y otros especialistas en inscripción (conocidos como Certified Application Counselors o CACs) que le pueden ayudar con el proceso de inscripción. Muchos de ellos hablan diferentes idiomas y le pueden ayudar en su comunidad. Puede entrar en contacto con expertos en materia de inscripción en seguro (<https://my.mahealthconnector.org/enrollment-assisters>) o llamar a la línea de ayuda de Health Care For All al 800-272-4232. Si se siente confiado en que puede llenar la aplicación usted mismo, le recomendamos que utilice el enlace de la aplicación digital: www.healthconnector.org

Pregunta 5: ¿Cómo se obtiene la certificación para poder realizar tareas de inscripción en seguro médico como Certified Application Counselor o CAC?

Puede enviar un email a esta dirección de correo electrónico CACImplementation@MassMail.State.MA.US para convertirse en un experto en inscripción o CAC. Para obtener esta certificación tiene que completar el entrenamiento disponible en la página web. Hay entrenamientos trimestrales organizados por el Massachusetts Healthcare Training Forum (MTF) <https://www.masshealthmtf.org/>. Puede acceder a la información sobre esas sesiones de entrenamiento, sumarse a la lista de noticias y leer materiales de sesiones anteriores en esa página web.

Pregunta 6: En lo que respecta a la aplicación de beneficios de seguro médico en Massachusetts, ¿HCFA ayuda a llenar la aplicación de MassHealth por teléfono?

Nuestra Línea de Ayuda provee asistencia a la hora de aplicar a MassHealth, Health Safety Net o el Health Connector. Ayudamos a los residentes a llenar la aplicación y a completar el proceso para todos los programas públicos que están a su disposición. Este servicio se ofrece por vía telefónica en inglés, español y portugués.

Pregunta 7: ¿Cómo desbloquear el proceso de verificación de identidad?

Los expertos en inscripciones (Certified Application Counselors o CACs) y los navegadores pueden asistir a las personas a la hora de agilizar el proceso de verificación de la identidad. Para localizar a un experto en inscripción en seguro médico en su comunidad puede utilizar el siguiente enlace: <https://my.mahealthconnector.org/enrollment-assisters>.

Para aquellos solicitantes que quieran proceder con la aplicación ellos mismos, aquí tienen una lista de documentos que son admisibles a la hora de verificar la identidad: <https://www.mahealthconnector.org/idp-document-submission-form>. Normalmente, el proceso se demora unas 48 horas desde que se recibe el documento hasta que se tramita. La mejor manera de determinar si el solicitante ha sido desbloqueado, es volver a acceder a su cuenta para poder comprobar si puede proceder con los siguientes pasos.

Pregunta 8: ¿es muy difícil localizar doctores que hablen su idioma?

Llame al plan médico del solicitante para obtener una lista de doctores que hablen su idioma. Los centros comunitarios de salud y los hospitales públicos disponen de

intérpretes para diferentes idiomas y la posibilidad de utilizar servicios de traducción simultánea.

Pregunta 9: Hay algún tipo de seguro de los que se presentaron durante la Escuela de Democracia que cubra los gastos fúnebres? Y si no es así, hay algún fondo estatal o gubernamental que asiste a las familias de bajos recursos con este tipo de gastos?

El Departamento de Asistencia Transicional provee asistencia financiera con los gastos del funeral. MassHealth ha dejado de cubrir estos gastos. El estado de Massachusetts cubrirá un monto que no exceda los \$1,100 para el funeral, siempre y cuando los gastos totales del mismo no excedan \$3,500. El estado se reserva el derecho de ser reembolsado con los recursos que hayan sido propiedad de la persona fallecida. Aquí tienen recursos adicionales referentes a los gastos de funeral y de entierro: <https://www.mass.gov/info-details/massachusetts-law-about-burial-cremation-and-funerals>

Pregunta 10: En lo que refiere al acceso a servicios de salud para la comunidad inmigrante y otros grupos, ¿por qué los refugiados que tienen MassHealth standard no califican para MCO/SCO?

MassHealth tomó esa decisión, pero no ha compartido las razones por las cuales se eliminaba la elegibilidad para MCO/SCO.

Pregunta 11: En lo que refiere al acceso a servicios de salud para la comunidad inmigrante y otros grupos, ¿Cómo funciona el deducible de Health Safety Net o HSN? ¿se tiene que pagar al hospital o a MassHealth?

Las facturas que se pagan pertenecen al hospital o al centro de salud. La persona que haya solicitado esos servicios tiene que prestar atención a sus facturas y llevarlas a sus citas para que verifiquen cuando hayan cubierto el pago correspondiente al deducible si es que han sido atendidos en más de una instalación sanitaria.

Pregunta 12: ¿Qué ayuda existe para las personas de la tercera edad?

Los consejeros SHINE están disponibles a lo largo del estado para ayudar a las personas de la tercera edad a navegar sus beneficios de Medicare y de coberturas suplementarias. Puede contactar con un consejero SHINE al (800) 243-4636, presione 3 o presione 5 si es que realiza la llamada desde un teléfono móvil. TTY (877) 610-0241. Puede encontrar más información al respecto aquí: <https://www.mass.gov/health-insurance-counseling>

Pregunta 13: En lo referente a empoderar a nuestras comunidades en materia de salud oral, ¿Qué asistencia se ofrece para las personas de la tercera edad para la cobertura de servicios dentales?

Las personas de la tercera edad pueden adquirir planes de cobertura dental a través del Health Connector, AARP o utilizar Health Safety Net o MassHealth para servicios dentales si están disponibles en su clínica.

Preguntas relacionadas con el tema de inmigración:

Pregunta 14: ¿Dónde podemos obtener más información sobre los cambios a “Carga Pública”?

Para estar al día con respecto a lo que sucede con los cambios de “Carga Publica”, puede inscribirse en la campana de “Protección de Familias Inmigrantes: <http://protectingimmigrantfamilies.us16.list-manage.com/subscribe?u=3ea07e067c43a4abfd60b1669&id=237bbd3893>

Pregunta 15: ¿Cómo se puede ofrecer ayuda a las personas que han sido detenidas en la frontera cuando trataban de entrar a los Estados Unidos? ¿Existe algo así como un perdón?

No solo no existe un “perdón”, si no que aquellas personas que son capturadas tratando de cruzar la frontera se exponen a la deportación agilizada. Este mecanismo permite a los agentes de ICE y de CBP deportar a las personas sin tener la oportunidad de presentar su caso en una corte de inmigración. La única manera de evitar este tipo de deportación inmediata es pasar una entrevista de “temor creíble” – básicamente si puede hacer una reclamación creíble de asilo, se le otorgare el poder pedir asilo ante un juez de inmigración.

Si son detenidos, puede tratar de localizar a un abogado que pueda ayudarles a depositar una fianza. Si no han sido detenidos, asegúrese de que continúan informándoles a ICE sobre donde residen – si ICE les envía una cita para la corte y se pierden esa cita porque no residen en la dirección que ICE tiene, recibirán una orden de deportación automáticamente. Lo más probable, es que se les dé una cita para la corte en la zona de la región donde fueron aprehendidos por ICE originalmente, así que si se mudan lejos, tendrán que solicitar una Moción de Cambio de Lugar con la corte para que su caso sea transferido a la zona donde residen en la actualidad. case transferred to where they currently live.

Pregunta 16: En la página 10 de la presentación, ¿qué quiere decir “no-ciudadano que reside en los Estados Unidos con el conocimiento/ consentimiento del Departamento de Seguridad Nacional, DHS por sus siglas en inglés, cuya deportación no será implementada”?

El contenido esta tomado literalmente del reglamento 130 C.M.R. 504.03(C)(11). Básicamente, es una categoría muy general que se refiera a cualquier persona cuyos datos DHS conoce por cualquier motivo (ya sea porque han aplicado por algún tipo de estatus) donde DHS no se haya en medio de un proceso activo para la deportación de esa persona. Hay muchas clases de tipos de estatus que no encajan en las categorías enumeradas, así que esa es una forma para que

muchas personas reclamen el estatus de PRUCOL sin tener que tener ningún otro estatus. Por ejemplo, este es el reglamento que utilizaríamos para argumentar que personas que tenían el estatus DACA y TPS deberían calificar para cobertura médica basada en su estatus PRUCOL.

Otras preguntas:

Pregunta 17: ¿Hay alguna manera de que estos expertos puedan venir a hacer presentaciones en nuestras organizaciones?

Por favor, déjenos saber si su organización estaría interesada en acoger al Proyecto de Acceso a Salud para la Comunidad Inmigrante para hablar sobre los derechos que tienen los inmigrantes a la hora de acceder a servicios de salud y coordinaremos una reunión o una sesión informativa. Envíe un email a Maria R. Gonzalez Albuixech a mgonzalez@hcfama.org si quiere solicitar una reunión para hablar de estos temas.